



Ecopetrol declara su compromiso con los defensores de Derechos Humanos

Ecopetrol S.A, está comprometida con el desarrollo de Colombia y es consciente de que sus operaciones deben contribuir al progreso de las regiones donde opera, y en particular al bienestar y cuidado de las personas.

En este sentido reconoce que las empresas, y sobre todo aquellas con participación estatal, tienen un rol fundamental en la promoción y respeto de los Derechos Humanos¹, razón por la cual Ecopetrol se ha adherido a los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas. Siendo coherentes con dichos Principios y en desarrollo de su política, Ecopetrol declara su compromiso indeclinable con el respeto y reconocimiento de la labor pacífica de los defensores de los Derechos Humanos.

De acuerdo con la Relatoría Especial sobre la situación de los defensores de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, son defensores todas aquellas personas que, individual o colectivamente, promuevan y procuren la protección y realización de los Derechos Humanos de manera pacífica².

Ecopetrol reconoce que toda persona merece un trato respetuoso y digno y es libre de expresar sus ideas y opiniones sin ningún tipo de represión o restricción indebida. Entiende que la labor de los defensores de los Derechos Humanos tiene gran relevancia para la sociedad en su conjunto y juega un papel fundamental en la debida diligencia, pues permite a la Compañía conocer y gestionar las preocupaciones de sus grupos de interés en materia de Derechos Humanos y, en tal medida, es deber de Ecopetrol escuchar y respetar sus posturas y opiniones.

Ecopetrol rechaza cualquier acción que contribuya directa o indirectamente con amenazas, afectaciones físicas o cualquier otra circunstancia que impida el libre, seguro y legítimo ejercicio de la labor de los defensores de Derechos Humanos.

Así mismo, Ecopetrol promueve y espera que sus aliados, a lo largo de la cadena de abastecimiento, asuman e implementen esta misma política y los exhorta a llevar a cabo procesos continuos de gestión para hacer frente a su responsabilidad de respetar los Derechos Humanos y rechazar cualquier acción directa o indirecta que pueda amenazar o afectar la vida, la integridad física o el libre ejercicio del derecho a la defensa de los Derechos Humanos.

En desarrollo del principio de complementariedad establecido en su política de Derechos Humanos, Ecopetrol actúa articuladamente con el Estado para procurar que este proteja y garantice la labor de los defensores, a través de las entidades estatales competentes.

En caso que cualquier persona considere que Ecopetrol o uno de sus aliados ha afectado o amenazado directa o indirectamente el libre y seguro ejercicio de las actividades de los defensores de los Derechos Humanos, podrá poner en conocimiento de la compañía esta situación, a través de los canales habilitados por la empresa para tales efectos, las Oficinas de Participación Ciudadana³ o la Línea Ética⁴.

1. Principio 19, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas

2. Resolución A/RES/53/144 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas

3. <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/AtencionCiudadano>

4. <https://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/Home/es/NuestraEmpresa/%C3%89tica%20y%20Transparencia/LineaDenuncias>